## ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

Monterrey, 20 de octubre de 2026

El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

| I. DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **MÍNIMA CUANTÍA** |

### II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

Indicar uno de los siguientes:

i) Solicitud de cotizaciones.

### III. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

**Método i)**

En consecuencia, la entidad realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones a: (IPCO INGENIERÍA SAS, NIT: 901.620.756-8 del cotizante 1) (TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.466.305-1 del cotizante 2), TRANSERVINEL S.A.S.., NIT: 900.389.337-1 del cotizante 3) de lo anterior se realizó cuadro comparativo, el cual se anexa, adicionalmente de las respectivas cotizaciones:

| VALOR COTIZACIÓN 1 | VALOR COTIZACIÓN 2 | VALOR COTIZACIÓN 3 |
|---|---|---|
| $2.100.000 | $ 2.150.00 | $2.200.000 |

Una vez verificadas las cotizaciones, se estableció el MENOR VALOR por m3 y se establece el valor de $2.100.000.

*El cuadro descriptivo del presupuesto debe llevar mínimo lo siguiente:*

| IV. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL | |
|---|---|
| **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LA SUMA DE:** | **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $48,300,000,00** |
| **TIEMPO:** | **VEINTITRÉS (23) DÍAS** |

| V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO | |
|---|---|
| ANEXOS : | 1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN<br>2. COTIZACIÓN<br>3. CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES |

| VI. FIRMAS RESPONSABLES | | | |
|---|---|---|---|
| **APROBÓ** | **Firma:** | **Nombre:** | **Cargo:** |
| | | **ARQ. JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO** | **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** |
| **ELABORÓ** | **Firma:** | **Nombre:** | **Cargo:** |
| | | **WILSON E. BARRETO BUITRAGO** | **PROFESIONAL DE APOYO OAP** |

Gmail

Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co>

# SOLICITUD - COTIZACIÓN

1 mensaje

**Planeacion Monterrey** <planeacion@monterrey-casanare.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 17:06
Para: asovidadelllanosas@gmail.com

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con lo mencionado en el asunto, remitimos el oficio TRD.102.90.60-2520, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

***Arq. Luis Fernando Enciso Granados***

Encargado Oficina Asesora de Planeacion

Resolucion 804 del 9 de octubre de 2026

*Monterrey un ¡Futuro Mejor!*

*Alcaldía Monterrey Casanare*
*Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare*
*Tel.: +57 (1) 6249890 Ext. 1014*
*planeacion@monterrey-casanare.gov.co*
*http://www.monterrey-casanare.gov.co*
*Oficina Asesora de Planeación*

icontec ISO 9001 SC-CER579642 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

**TRD.102.90.60-2520_0001.pdf**
2387K

# SOLICITUD DE COTIZACIONES CPS

**Código**: A-ABS-F-48
**Versión**: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Res.001 del 02 de enero de 2026

**TRD.102.90.60-2521**
Monterrey, 13 de octubre de 2026

Señores:
**TRANSERVINEL S.A.S.**
R/L KAREN JULIETH DAZA RAMIREZ
Dirección: Km 1 18-25
Tel: 6086249930
Email: nelsonalirio@yahoo.es

**Asunto:** *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del Estudio de Mercado del Proceso de Selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

Se anexará a este documento las Especificaciones Técnicas del producto a cotizar

| | | |
|---|---|---|
| **1. OBJETO** | **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE"** | |
| **3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización deberá tener validez por 60 días contados a partir de la presentación de la cotización. | |
| **4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN** | 4.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A EJECUTAR:<br>1. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 20 M3 |
| | 4.2 PLAZO | Veinte (20) días calendario |

| | | |
|---|---|---|
| | 4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Sector rural del municipio de Monterrey Casanare |
| | 4.4 FORMA DE PAGO | El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. |
| | 4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO | ✓ Retención en la fuente de acuerdo con las tarifas establecidas por la DIAN, según el tipo de contrato.<br>✓ Estampilla Pro cultura 1%<br>✓ Estampilla Pro adulto mayor 4%<br>✓ Estampilla Pro deporte 1.50%<br>✓ Estampilla Pro Justicia Familiar 2%<br>✓ Industria y comercio 8x1000 0.80%<br>✓ Sobre tasa Bomberil 25% del impuesto ICA |
| 5.VALOR OFRECIDO | El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos: | |

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA TOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Días | 1 | | $ - | 0% | $ - | $ - |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | $ - |
| IVA | | | | | | | | | | $ - |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | $ - |

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).

| | |
|---|---|
| 6. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN | La cotización se debe radicar en físico en la Oficina Asesora de Planeación en las Instalaciones de la Alcaldía de Monterrey o enviar al correo electrónico planeaciónmonterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 16 de octubre de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:<br>• Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal<br>• Copia de RUT<br>• Certificado de Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación legal. |

Agradezco la atención prestada

Sin otro particular

**Arq. JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**Proyectó:**
**Wilson E. Barreto Buitrago**
Profesional de apoyo OAP

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL:** | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **MÍNIMA CUANTÍA** |

| | |
|---|---|
| Ítem (del presupuesto) | 1 |
| Denominación de bien o servicio (ENTIDAD) | Transporte de Agua |
| Código de clasificación UNSPSC | 78102102 |
| **Descripción detallada** | Prestación del servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque para atender las necesidades de abastecimiento del sector rural del municipio de Monterrey, Casanare. El servicio comprende el cargue del agua potable en la planta de la Empresa de Servicios Públicos EPM o en el sitio de cargue que esta autorice, su transporte y su distribución a los usuarios de los sectores rurales que indique el supervisor del contrato, en las cantidades y oportunidades que este determine durante el plazo de ejecución.<br><br>El contratista será responsable de disponer del vehículo, el personal y los medios necesarios para la prestación del servicio, y de conservar las condiciones de calidad del agua desde el momento del cargue hasta su entrega a los usuarios, por lo que el carrotanque deberá ser de uso exclusivo para el transporte de agua potable y mantenerse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El suministro del agua potable no hace parte del objeto del presente contrato. |
| Procedimiento de ejecución | 1. El supervisor del contrato informará al contratista, con la debida antelación, la programación del servicio, indicando los volúmenes requeridos, las fechas y los sectores rurales a atender.<br>2. El contratista se presentará con el carrotanque en la planta de EPM o en el sitio de cargue autorizado, en la fecha y hora programadas, para realizar el cargue del agua potable. |

| | |
|---|---|
| | 3. En el punto de cargue se dejará constancia del volumen cargado, la fecha, la hora y la identificación del vehículo.<br>4. El contratista transportará el agua hasta el sector rural indicado, sin desvíos ni paradas que pongan en riesgo la calidad del agua o el cumplimiento de la programación.<br>5. El contratista distribuirá el agua a los usuarios beneficiados en los recipientes o sistemas de almacenamiento que estos dispongan, procurando condiciones de higiene durante la descarga.<br>6. En cada entrega, el contratista diligenciará una planilla en la que se registre la fecha, el sector o vereda, el nombre, número de identificación y firma de cada usuario beneficiado, y el volumen entregado a cada uno.<br>7. El contratista tomará registro fotográfico de cada actividad ejecutada, que evidencie el cargue, el transporte y la entrega a los usuarios, con fecha y, de ser posible, ubicación.<br>8. El contratista presentará al supervisor las planillas firmadas y el registro fotográfico como soporte de la ejecución.<br>9. El supervisor controlará y verificará los días de servicio, el número de viajes realizados, los volúmenes distribuidos y los soportes presentados, y certificará los días efectivamente prestados a satisfacción. |
| Materiales | El presente servicio no requiere el suministro de materiales por parte del contratista. El agua potable será suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EPM en la planta o sitio de cargue autorizado. El contratista deberá contar con los elementos menores necesarios para la distribución, tales como mangueras y acoples de uso exclusivo para agua potable, en condiciones higiénicas adecuadas. |
| Equipos | El contratista deberá disponer de un (1) carrotanque doble troque, modelo 2018 o posterior, con capacidad mínima de 20 $m^3$, que cumpla las siguientes condiciones:<br>• Tanque de uso exclusivo para el transporte de agua potable, en material sanitario o con recubrimiento interior apto para contacto con agua de consumo humano, sin fisuras, óxido ni filtraciones.<br>• Tapas o escotillas con cierre hermético que impidan el ingreso de contaminantes.<br>• Sistema de descargue (válvulas, mangueras y acoples) en buen estado y de uso exclusivo para agua potable. |

| | |
|---|---|
| | • Evidencia de lavado y desinfección periódica del tanque, que deberá presentar cuando el supervisor lo solicite.<br>• Modelo 2018 o posterior, lo cual se verificará con la licencia de tránsito del vehículo. Se exige este rango de modelo porque los recorridos hacia las veredas se realizan por vías rurales de difícil acceso, y un vehículo en buen estado mecánico reduce el riesgo de varadas que interrumpan el suministro a la población afectada.<br>• Documentación del vehículo vigente: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y licencia de conducción del operador acorde con la categoría del vehículo.<br>• En caso de falla mecánica, el contratista deberá reemplazar el vehículo, en un término no mayor a 24 horas, por otro de iguales o superiores características (doble troque, modelo 2018 o posterior y capacidad mínima de 20 $m^3$), sin que se interrumpa la distribución programada. |
| Medida y forma de pago | La unidad de medida será el día de alquiler de carrotanque con capacidad mínima de 20 $m^3$, para el transporte y distribución de agua potable en el sector rural. Se reconocerá como día de servicio aquel en que el carrotanque haya sido puesto a disposición del Municipio y haya realizado un promedio mínimo de dos (2) viajes por día, calculado sobre el total de días de servicio del periodo de cobro. Cuando el promedio sea inferior a dos (2) viajes por día, se pagará de forma proporcional al número de viajes efectivamente realizados.<br><br>El valor del día de alquiler incluye todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio, tales como vehículo, combustible, mantenimiento, conductor y personal de apoyo, desinfección del tanque, elementos de distribución, peajes, seguros, impuestos y demás costos directos e indirectos.<br><br>Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades acompañado de las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas y las constancias de cargue de cada viaje, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. |
| No conformidad | No se reconocerá el pago de los volúmenes en los siguientes casos: |

| | |
|---|---|
| | • Cuando no estén respaldados por las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico o las constancias de cargue.<br>• Cuando el agua sea entregada en sectores o cantidades diferentes a los programados por el supervisor, sin su autorización previa.<br>• Cuando el agua se transporte en un vehículo que no cumpla las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, incluido el modelo 2018 o posterior, o se evidencie contaminación o alteración de su calidad atribuible al contratista.<br>• Cuando las planillas presenten inconsistencias, enmendaduras o información que no corresponda a la realidad.<br>En caso de no conformidad, el supervisor requerirá por escrito al contratista para que corrija la situación en el plazo que se le indique, sin costo adicional para el Municipio. El incumplimiento reiterado dará lugar a las acciones contractuales y sanciones previstas en el contrato y en la ley. Cuando los viajes reportados no estén respaldados por la constancia de cargue correspondiente, o el carrotanque no haya transportado su capacidad mínima de 20 $m^3$ por viaje sin justificación aceptada por el supervisor |

## I. FIRMAS RESPONSABLES

| | Firma: | Nombre: | Cargo: |
|---|---|---|---|
| **ELABORÓ** | | **WILSON E. BARRETO BUITRAGO** | **PROFESIONAL DE APOYO OAP** |

14

Gmail

Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co>

# SOLICITUD - COTIZACIÓN

1 mensaje

**Planeacion Monterrey** <planeacion@monterrey-casanare.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 16:59
Para: nelsonalirio@yahoo.es

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con lo mencionado en el asunto, remitimos el oficio TRD.102.90.60-2521, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

***Arq. Luis Fernando Enciso Granados***

Encargado Oficina Asesora de Planeacion

Resolucion 804 del 9 de octubre de 2026

*Monterrey un ¡Futuro Mejor!*

*Alcaldía Monterrey Casanare*
*Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare*
*Tel.: +57 (1) 6249890 Ext. 1014*
*planeacion@monterrey-casanare.gov.co*
*http://www.monterrey-casanare.gov.co*
***Oficina Asesora de Planeación***

SC-CER579342

**TRD.102.90.60-2521_0001.pdf**
2409K

# SOLICITUD DE COTIZACIONES CPS

**Código**: A-ABS-F-48
**Versión**: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Res.001 del 02 de enero de 2026

**TRD.102.90.60-2519**
Monterrey, 13 de octubre de 2026

Señores:
**IPCO INGENIERÍA S.A.S.**
**R/L JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ**
Dirección: Calle 15 1 45 Barrio Guadalupe Salcedo
Tel: 3203764651
Email: ipcoingenieriasas@gmail.com

**Asunto:** *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del Estudio de Mercado del Proceso de Selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

Se anexará a este documento las Especificaciones Técnicas del producto a cotizar

| | | |
|---|---|---|
| **1. OBJETO** | **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE"** | |
| **3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización deberá tener validez por 60 días contados a partir de la presentación de la cotización. | |
| **4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN** | 4.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A EJECUTAR:<br>1. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 20 M3 |
| | 4.2 PLAZO | Veinte (20) días calendario |

| | | |
|---|---|---|
| | 4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Sector rural del municipio de Monterrey Casanare |
| | 4.4 FORMA DE PAGO | El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. |
| | 4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO | ✓ Retención en la fuente de acuerdo con las tarifas establecidas por la DIAN, según el tipo de contrato.<br>✓ Estampilla Pro cultura 1%<br>✓ Estampilla Pro adulto mayor 4%<br>✓ Estampilla Pro deporte 1.50%<br>✓ Estampilla Pro Justicia Familiar 2%<br>✓ Industria y comercio 8x1000 0.80%<br>✓ Sobre tasa Bomberil 25% del impuesto ICA |
| 5.VALOR OFRECIDO | El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos: | |

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA TOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Días | 1 | | $ - | 0% | $ - | $ - |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | $ - |
| IVA | | | | | | | | | | $ - |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | $ - |

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).

| | |
|---|---|
| 6. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN | La cotización se debe radicar en físico en la Oficina Asesora de Planeación en las Instalaciones de la Alcaldía de Monterrey o enviar al correo electrónico planeaciónmonterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 16 de octubre de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:<br>• Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal<br>• Copia de RUT<br>• Certificado de Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación legal. |

Agradezco la atención prestada

Sin otro particular

**Arq. JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**Proyectó:**
**Wilson E. Barreto Buitrago**
Profesional de apoyo OAP

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL:** | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **MÍNIMA CUANTÍA** |

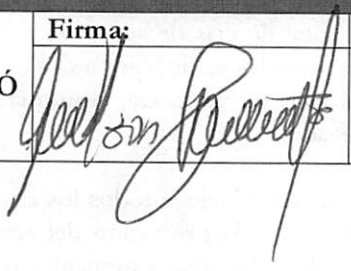
| | |
|---|---|
| Ítem (del presupuesto) | 1 |
| Denominación de bien o servicio (ENTIDAD) | Transporte de Agua |
| Código de clasificación UNSPSC | 78102102 |
| **Descripción detallada** | Prestación del servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque para atender las necesidades de abastecimiento del sector rural del municipio de Monterrey, Casanare. El servicio comprende el cargue del agua potable en la planta de la Empresa de Servicios Públicos EPM o en el sitio de cargue que esta autorice, su transporte y su distribución a los usuarios de los sectores rurales que indique el supervisor del contrato, en las cantidades y oportunidades que este determine durante el plazo de ejecución.<br><br>El contratista será responsable de disponer del vehículo, el personal y los medios necesarios para la prestación del servicio, y de conservar las condiciones de calidad del agua desde el momento del cargue hasta su entrega a los usuarios, por lo que el carrotanque deberá ser de uso exclusivo para el transporte de agua potable y mantenerse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. El suministro del agua potable no hace parte del objeto del presente contrato. |
| Procedimiento de ejecución | 1. El supervisor del contrato informará al contratista, con la debida antelación, la programación del servicio, indicando los volúmenes requeridos, las fechas y los sectores rurales a atender.<br>2. El contratista se presentará con el carrotanque en la planta de EPM o en el sitio de cargue autorizado, en la fecha y hora programadas, para realizar el cargue del agua potable. |

| | |
|---|---|
| | 3. En el punto de cargue se dejará constancia del volumen cargado, la fecha, la hora y la identificación del vehículo.<br>4. El contratista transportará el agua hasta el sector rural indicado, sin desvíos ni paradas que pongan en riesgo la calidad del agua o el cumplimiento de la programación.<br>5. El contratista distribuirá el agua a los usuarios beneficiados en los recipientes o sistemas de almacenamiento que estos dispongan, procurando condiciones de higiene durante la descarga.<br>6. En cada entrega, el contratista diligenciará una planilla en la que se registre la fecha, el sector o vereda, el nombre, número de identificación y firma de cada usuario beneficiado, y el volumen entregado a cada uno.<br>7. El contratista tomará registro fotográfico de cada actividad ejecutada, que evidencie el cargue, el transporte y la entrega a los usuarios, con fecha y, de ser posible, ubicación.<br>8. El contratista presentará al supervisor las planillas firmadas y el registro fotográfico como soporte de la ejecución.<br>9. El supervisor controlará y verificará los días de servicio, el número de viajes realizados, los volúmenes distribuidos y los soportes presentados, y certificará los días efectivamente prestados a satisfacción. |
| Materiales | El presente servicio no requiere el suministro de materiales por parte del contratista. El agua potable será suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EPM en la planta o sitio de cargue autorizado. El contratista deberá contar con los elementos menores necesarios para la distribución, tales como mangueras y acoples de uso exclusivo para agua potable, en condiciones higiénicas adecuadas. |
| Equipos | El contratista deberá disponer de un (1) carrotanque doble troque, modelo 2018 o posterior, con capacidad mínima de 20 $m^3$, que cumpla las siguientes condiciones:<br>• Tanque de uso exclusivo para el transporte de agua potable, en material sanitario o con recubrimiento interior apto para contacto con agua de consumo humano, sin fisuras, óxido ni filtraciones.<br>• Tapas o escotillas con cierre hermético que impidan el ingreso de contaminantes.<br>• Sistema de descargue (válvulas, mangueras y acoples) en buen estado y de uso exclusivo para agua potable. |

| | |
|---|---|
| | • Evidencia de lavado y desinfección periódica del tanque, que deberá presentar cuando el supervisor lo solicite.<br>• Modelo 2018 o posterior, lo cual se verificará con la licencia de tránsito del vehículo. Se exige este rango de modelo porque los recorridos hacia las veredas se realizan por vías rurales de difícil acceso, y un vehículo en buen estado mecánico reduce el riesgo de varadas que interrumpan el suministro a la población afectada.<br>• Documentación del vehículo vigente: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y licencia de conducción del operador acorde con la categoría del vehículo.<br>• En caso de falla mecánica, el contratista deberá reemplazar el vehículo, en un término no mayor a 24 horas, por otro de iguales o superiores características (doble troque, modelo 2018 o posterior y capacidad mínima de 20 $m^3$), sin que se interrumpa la distribución programada. |
| Medida y forma de pago | La unidad de medida será el día de alquiler de carrotanque con capacidad mínima de 20 $m^3$, para el transporte y distribución de agua potable en el sector rural. Se reconocerá como día de servicio aquel en que el carrotanque haya sido puesto a disposición del Municipio y haya realizado un promedio mínimo de dos (2) viajes por día, calculado sobre el total de días de servicio del periodo de cobro. Cuando el promedio sea inferior a dos (2) viajes por día, se pagará de forma proporcional al número de viajes efectivamente realizados.<br><br>El valor del día de alquiler incluye todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio, tales como vehículo, combustible, mantenimiento, conductor y personal de apoyo, desinfección del tanque, elementos de distribución, peajes, seguros, impuestos y demás costos directos e indirectos.<br><br>Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades acompañado de las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas y las constancias de cargue de cada viaje, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. |
| No conformidad | No se reconocerá el pago de los volúmenes en los siguientes casos: |

| | |
|---|---|
| | • Cuando no estén respaldados por las planillas firmadas por los usuarios beneficiados, el registro fotográfico o las constancias de cargue.<br>• Cuando el agua sea entregada en sectores o cantidades diferentes a los programados por el supervisor, sin su autorización previa.<br>• Cuando el agua se transporte en un vehículo que no cumpla las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, incluido el modelo 2018 o posterior, o se evidencie contaminación o alteración de su calidad atribuible al contratista.<br>• Cuando las planillas presenten inconsistencias, enmendaduras o información que no corresponda a la realidad.<br>En caso de no conformidad, el supervisor requerirá por escrito al contratista para que corrija la situación en el plazo que se le indique, sin costo adicional para el Municipio. El incumplimiento reiterado dará lugar a las acciones contractuales y sanciones previstas en el contrato y en la ley. Cuando los viajes reportados no estén respaldados por la constancia de cargue correspondiente, o el carrotanque no haya transportado su capacidad mínima de 20 $m^3$ por viaje sin justificación aceptada por el supervisor |

## I. FIRMAS RESPONSABLES

| | Firma: | Nombre: | Cargo: |
|---|---|---|---|
| ELABORÓ |  | WILSON E. BARRETO BUITRAGO | PROFESIONAL DE APOYO OAP |

Gmail

Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co>

# SOLICITUD - COTIZACIÓN

1 mensaje

**Planeacion Monterrey** <planeacion@monterrey-casanare.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 17:03
Para: "ipcoingenieriasas@gmail.com" <ipcoingenieriasas@gmail.com>

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con lo mencionado en el asunto, remitimos el oficio TRD.102.90.60-2519, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

***Arq. Luis Fernando Enciso Granados***

Encargado Oficina Asesora de Planeacion

Resolucion 804 del 9 de octubre de 2026

*Monterrey un ¡Futuro Mejor!*

*Alcaldía Monterrey Casanare*
*Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare*
*Tel.: +57 (1) 6249890 Ext. 1014*
*planeacion@monterrey-casanare.gov.co*
*http://www.monterrey-casanare.gov.co*
***Oficina Asesora de Planeación***

icontec ISO 9001 SC-CER579042 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

**TRD.102.90.60-2519_0001.pdf**
2500K

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

Monterrey Casanare, 19 de octubre de 2026

**Señores:**
**ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE**

**REF: COTIZACION**

En atención a su solicitud me permito poner a su disposición los servicios de la empresa **IPCO INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT **901.620.756-8** celular 3203764651 – 3208700325, ubicada en la calle 15 # 1-45 en Monterrey Casanare, especializada en prestar servicio diseñados para brindar soluciones integrales y eficientes en situaciones críticas me permito cotizar los siguientes equipos:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA TOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Días | 1 | $ 2.100.000,00 | $ 2.100.000,00 | 0% | $ - | $ 2.100.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | | | | | **$ 2.100.000,00** |
| **IVA** | | | | | | | | | | **$ -** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | | | | **$ 2.100.000,00** |

Atentamente,

Santiago Segura

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social del Proponente | **INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERIA SAS"** |
| NIT: | **901.620.756-8** |
| Nombre del Representante Legal | **JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ** |
| C.C. No. | 1.007.153.183 de Villanueva Casanare. |
| Dirección | Calle 15 N 1-45 |
| Ciudad | Monterrey Casanare |
| Correo Electrónico | Ipcoingenieriasas@gmail.com |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.153.183
SEGURA QUIÑONEZ
APELLIDOS
JOSE SANTIAGO
NOMBRES

J. Santiago Segura
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1995
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 | O+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

28-ENE-2014 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-3200600-01004668-M-1007153183-20190227 0054684416A 1 50525994

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278227157

(415)7707212489984(8020) 000014127822715 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 2 0 7 5 6 | 8 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
INGENIERIA,PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | IPCO INGENIERIA SAS |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Monterrey 1 6 2 |

41. Dirección principal
CL 15 1 45 BRR GUADALUPE SALCEDO

42. Correo electrónico ipcoingenieriasas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 3 7 6 4 6 5 1 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 2 2 0 7 2 5 | 8 2 3 0 | 2 0 2 3 0 2 0 1 | 8 1 2 1 | 5 6 2 1 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-15 / 11:10:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA QUIÑONEZ JOSE SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278227157

(415)7707212489984(8020) **000014127822715 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 2 0 7 5 6 | 8 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 1 |
| 73. Fecha | 2 0 2 2 0 7 2 1 | 2 0 2 5 0 6 2 4 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 2 0 7 2 9 | 2 0 2 5 0 7 0 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 6 6 0 8 7 | 1 6 6 0 8 7 |
| 78. Departamento | 8 5 | 8 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 5 0 | 5 0 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 2 0 7 2 9 | 2 0 2 2 0 7 2 9 |
| 81. Hasta | 2 0 4 2 0 7 2 1 | 2 0 4 2 0 7 2 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 4 0 4 1 5 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| 1 | 1002480090 | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

PEDRO FELIPE GIRALDO TORRES

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278227157

(415)7707212489984(8020) **000014127822715 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 2 0 7 5 6 | 8 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 6 0 2 1 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 0 7 1 5 3 1 8 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SEGURA | QUIÑONEZ | JOSE | SANTIAGO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278227157

(415)7707212489984(8020) **000014127822715 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 2 0 7 5 6 | 8 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 0 6 2 4 2 3 | 3 | 1 2 9 3 0 5 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| APARICIO | NEIRA | FERNEY | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 6 0 1 0 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/09/2026 - 19:25:04
Recibo No. S001018967, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wjm75mHHmx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INGENIERIA,PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Sigla : IPCO INGENIRIA SAS
Nit : 901620756-8
Domicilio: Monterrey, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 166087
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 N 1 45
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : ipcoingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203764651
Teléfono comercial 2 : 3208700325
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 N 1 45
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : ipcoingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203764651
Teléfono para notificación 2 : 3208700325

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 21 de julio de 2022 de Único Accionista de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022, con el No. 43673 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DAZA RODRIGUEZ INGENIEROS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2024, con el No. 48502 del Libro IX, se decretó REFORMA - RAZON SOCIAL DE DAZA RODRIGUEZ INGENIEROS S.A.S. PARA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS - SIGLA DAZA RODRIGUEZ INGENIEROS S.A.S. DE IPCO INGENIERIA SAS

Por Oficio del 02 de mayo de 2025 de la Controlante de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 52115 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Modificacion situación de control

---

Por Acta No. 1 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025, con el No. 52428 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de julio de 2042.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

Maquinarias y aparatos para la grabación de audio y video y sus accesorios, instrumentos y aparatos de óptica, instrumentos y aparatos médico quirúrgico; compra-venta, alquiler de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras de ingeniería civil para el sector petrolero, construcción y mantenimiento de infraestructura para el sector petrolero, mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada, mantenimiento de equipos e instalaciones industriales, capacitación y entrenamiento de personal, prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería industrial, mecánica, química, eléctrica, telecomunicaciones, ambiental y en general de las ingenierías; transportes de equipos de perforación, maquinaria pesada, tubería, materiales varios, líquidos, personal, residuos y sustancias peligrosas, y alquiler de vehículos de transporte y maquinarias para el mantenimiento de vías. Expendido a la mesa de comida preparadas en restaurantes. Administración de restaurantes cafeterías y tiendas escolares. Así mismo, podrá realizar otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, en tecnología el diseño, implementación, importación y venta de soluciones y equipos de seguridad electrónica, (rfid, domotica, inmotica sistemas de audio ambiental, separación de espacios de trabajo a través de soundmasking, barridos electrónicos, automatización de procesos industriales controles de acceso peatonales y vehiculares, equipos de medición de temperatura corporal y reconocimiento facial, sistemas de rastreo y seguimiento satelital y demás equipos y artículos electrónicos. Soluciones para el conteo de personas en situaciones de emergencia. Diseño, venta e instalación de sistemas de protección contra incendios, sistemas de detección y alumbrado de emergencia, prevención de riesgos sistemas de extinción, sistemas de seguridad humana, detección y alumbrado de emergencia, sistemas de extinción, rociadores automáticos hidrantes, gabinetes y alarmas de detección. Consultorías, suministro instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión (cctv), alarmas, sensores, cámaras ip y demás artículos para video vigilancia, control perimetral y seguridad ciudadana venta y mantenimiento de semáforos y ascensores el alquiler, material de intendencia para las fuerzas militares, suministro, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras fotocopiadoras, videoproyectores servidores, equipos de telecomunicaciones, equipos de suplencia y protección de energía (ups) importación y comercialización de consumibles para impresoras y equipos de cómputo suministro de productos químicos en general. Todo lo relacionado con la industria gráfica y publicidad diseño gráfico por computador, suministro de elementos publicitarios, artículos de mercadeo servicio de fotocopiado e impresiones, servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, planos, vallas publicitarias, pendones, reproducción, diagramación, cartillas institucionales, almanaques agendas, accesorios promocionales, banners, publicación de boletines, libros, manuales, folletos, gorras, prendas de vestir. Realización de campañas publicitarias, e-marketing, mensajería masiva por sms vía celular, perifoneo, transmisión de cuñas radiales, mercadeo y telemercadeo. Suministro de equipos y accesorios para producción estabilizadores de imagen, micrófonos, webcam, cámaras de video, cámaras de fotografía, drones, cables y accesorios. Ingeniería: los servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultorías y construcción de proyectos en todas las ramas de la ingeniería civil, la preparación de terreno para obras civiles, alquiler de equipos, maquinaria y herramientas para la construcción y de ingeniería civil, mantenimiento de vías, suministro de personal profesional y técnico para toda empresa industrial comercial de los sectores públicos privados, suministro de concretos, suministro y figurado de hierro, servicios de prefabricados en concreto. Montajes industriales: montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, servicios de metalmecánica, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso,

servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros mataderos y bodegas diseño instalación y puesta en marcha de sistemas de segundad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento, desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, parques puentes, sistemas de saneamiento ambiental, sistemas de acueducto y alcantarillado, espacio público, ornato, zonas verdes, espacios peatonales, delineamiento urbano etc. Diseños, asesorías, interventorías consultorías y construcción de proyectos en todas las ramas de la ingeniería eléctrica, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras, señales eléctricas, sistemas de iluminación, alumbrado de calles y escenarios artísticos y deportivos construcción de líneas de trasmisión de electricidad alquiler de herramientas y equipos eléctricos, suministro de materiales y accesorios eléctricos. Consultorías, diseño y construcción de sistemas de energía solar, instalación de conductos, suministro e instalación de accesorios, materiales y equipos eléctricos y solares para la suplencia de energía en casas edificios, pozos profundos de agua, proyectos agropecuarios, iluminación publica tipo led suministro y/o alquiler de toda clase de herramientas para obras de ingeniería de telecomunicaciones eléctrica electrónica y civil en general el desarrollo y ejecución de todas y cada una de las actividades derivadas de la ingeniería eléctrica. Diseños, asesorías, consultorías, auditorias y construcción de proyectos en todas las ramas de las ingenierías de sistemas y telecomunicaciones, construcción, mantenimiento y modernización de centros de cómputo y obras complementarias. Estudios, diseños y construcción de torres de telecomunicaciones, centrales telefónicas redes de fibra óptica, diseño e implementación de redes gpon, redes de transmisión de datos, antenas equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados, equipos, accesorios, periféricos y software. Redes de voz y datos a través de enlaces inalámbricos, cable cobre y fibra óptica, cableado estructurado, certificación de redes en cobre y fibra óptica, suministro, alquiler, instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones y consumibles (cableados, conectores, cintas etc.), suministro y alquiler de elementos de protección, equipos y herramientas para trabajos en alturas (arnes, eslingas, escaleras, andamios, camión canasta y manlift) servicios de seguridad informática y datos, recuperación de información, hacking ético, venta y diseño de software, páginas web, software para seguridad informática, gestión de redes y mesa de ayuda, licenciamiento de software, capacitaciones y entrenamientos relacionados con informática. Sistemas y comunicaciones. Prestación de servicios de internet satelital, banda ancha y canales dedicados. Educación mejoramiento en la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, material didáctico, educativo, libros escolares, libros técnicos y especializados, suministro de viveres y dotación de restaurantes escolares, estudios diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorios, suministro de trasporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos, capacitación a docentes y a servidores públicos y competitividad, educación para el trabajo y el desarrollo humano, formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Educación informal, diplomados, charlas motivacionales cursos libres, talleres, capacitaciones y entrenamientos. Administración de proyectos macro-educativos, educación rural y desarrollo estadísticas y sistemas educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas, infraestructura física educativa. Suministro en general de mobiliario de archivo para oficinas, escritorios y enseres, suministro en general de elementos de papelería y soluciones de oficina, electrodomésticos para hogar y oficina, elementos de aseo y cafetería. Venta de equipos audiovisuales aires acondicionados, televisores domésticos e industriales dotaciones para empresas (elementos de protección personal), prendas de vestir, indumentaria, todo tipo de calzado, diseños y bordados etc. Desarrollo social: fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabezas de familia, adultos mayores drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, y víctimas del maltrato y prostitución infantil. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Atención especializada a la población discapacitada (caracterización de habilidades cognitivas y comunicativas), seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas e

información, educación y comunicaciones, caracterización, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, paquetes nutricionales y ayuda nutricional para la población vulnerable. Salud: fortalecimiento y ampliación de la cobertura, en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional educación en salud, participación comunitaria, y salud publica general, realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elementos para el control de riegos biológicos (alcohol, jabón, tapabocas guantes, tapetes para desinfectar el calzado, gel antimaterial), alquiler y suministro de puntos de desinfección e higienización de manos y pies con griferías automáticas o de pedal, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Deporte y recreación: fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, suministro de juguetería, artículos deportivos y prendas deportivas organización de eventos deportivos y recreativos, elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa, construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa. Participación ciudadana. Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante de programas, proyectos, talleres de capacitación y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y de gobernabilidad, en general los derechos políticos de la organización comunitaria implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control del ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económico, cultural y político, de la familia, la niñez la mujer y la población vulnerable. Mecanización agrícola: movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejos de materiales e implementos agrícolas, control de enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos, salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera, suministro de alimento balanceado para animales de cría y engorde, suministro de materiales equipos y accesorios para la implementación de proyectos productivos de lechería, piscicultura, acuaponía, porcicultura y avicultura. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos pesqueros, y políticas de desarrollo, planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseños de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidas a préstamos de tipo empresarial y/o educativo fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semovientes, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general, capacitación en medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal. Actividades de transporte y movilidad: estudio y planeación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación, y mantenimiento de la maya vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación, y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros, y vivienda y desarrollo urbano planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y

suministro de materiales de construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones, vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales defensa, seguridad ciudadana, prevención y atención de desastres fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres, mediante estudios, diseño, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, apoyo y asistencia a población afectada por desastres, suministro de víveres (alimentos perecederos y no perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas, ropa de cama), papelería elementos de oficina y aseo personal y para infraestructura de atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, suministro de vehículos contra incendios y motores fuera de borda. Logística: organización de convenciones, eventos comerciales, artísticos y culturales, alquiler y decoración de espacios para celebrar toda clase de eventos, suministro de personal para logística, coordinación, presentación, animación y fotógrafos de eventos, alquiler de luces y sonido profesional, venta de alimentación preparada, postres, refrigerios, hidratación y catering en general para todo tipo de actividades. Administración de empresas, centros educativos, deportivos y culturales, etc. Suministro de personal técnico, tecnólogo y profesional en áreas de sistemas, telecomunicaciones, informática, electricidad, electrónica, seguridad industrial, salud ocupacional, psicología, fonoaudiología, administración, cuidadores y servicios generales. En general la empresa podrá ejecutar toda actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior y para el desarrollo de su objeto y las áreas que tratan los puntos anteriores, la empresa ejecutara todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y disponer de todo ellos a cualquier título obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las actividades que constituyeron el objeto de la empresa.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2024 con el No. 48503 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | DAYHANA LISSETH ACOSTA HERNANDEZ | C.C. No. 1.120.359.997 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria | 48502 del 05 de abril de 2024 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 52428 del 07 de julio de 2025 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/09/2026 - 19:25:06
Recibo No. S001018967, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wjm75mHHmx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Por Oficio del 02 de mayo de 2025 de la Controlante de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 52115 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificacion situación de control.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : PEDRO FELIPE GIRALDO TORRES
**CONTROLANTE**
Identificación: 1002480090
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Fecha de configuración de la situación: 02/05/2025

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INGENIERIA,PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Domicilio: Monterrey, Casanare
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** H4923
**Otras actividades Código CIIU:** M7112 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $469.110.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

**Fecha expedición:** 29/09/2026 - 19:25:06
Recibo No. S001018967, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wjm75mHHmx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Monterrey, Casanare, 20 de octubre de 2026

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE**
**Arq. Luis Fernando Enciso Granados**
Encargado de la Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Planeación

**REF: COTIZACIÓN – TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**

Cordial saludo,

TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901466305-1, se permite presentar cotización a todo costo para el servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA TOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Días | 1 | $ 2.150.000,00 | $ 2.150.000,00 | 0% | $ - | $ 2.150.000,00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | | | | $ 2.150.000,00 |
| | | | | | | IVA | | | | $ - |
| | | | | | | VALOR TOTAL | | | | $ 2.150.000,00 |

El valor cotizado corresponde al servicio a todo costo y se presenta conforme a las condiciones y especificaciones técnicas suministradas por la entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**JHON ANDRÉS CORONADO CARVAJAL**
Representante Legal
**TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S.**
NIT. 901466305-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.079.383**

**CORONADO CARVAJAL**

APELLIDOS

**JHON ANDRES**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1983**

**AMALFI**
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.71 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**27-DIC-2001 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00257197-M-0086079383-20100924 **0024**087337A 1 1400993672

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986320634

(415)7707212489984(8020) 000001498632063 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 4 6 6 3 0 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Monterrey 1 6 2 |

41. Dirección principal
CL 7 1 114

42. Correo electrónico asovidadelllanosas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 5 5 0 0 7 1 1 | 3 2 0 9 7 5 8 2 3 1 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 9 2 3 | 2 0 2 1 0 3 0 9 | 0 8 1 1 | 2 0 2 2 1 1 2 5 | 7 1 1 2 | 4 2 9 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORONADO CARVAJAL JHON ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 03:35:15PM

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/09/2026 - 09:25:15
Recibo No. S002498326, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DKV4pm4d7W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S
Nit : 901466305-1
Domicilio: Monterrey, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 157459
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 1-114
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : asovidadelllanosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125500711
Teléfono comercial 2 : 3209758231
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 1-114
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : asovidadelllanosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Monterrey, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Santa Marta, el 12 de marzo de 2021 bajo el No. 66523 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021, con el No. 40487 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Santa Marta, el 08 de junio de 2021 bajo el No. 356655 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021, con el No. 40487 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 48093 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No. 40487 de 16 de junio de 2021, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA el 01 de junio de 2021, se registró el acto administrativo No. 20212470016735 de 21 de abril de 2021, expedido por Ministerio De Transporte en Monterrey, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor público en la modalidad de carga, para todo tipo de mercancías, en el ámbito nacional e internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades. Además, podrá realizar las siguientes actividades: 1. transporte de carga en todas sus modalidades, urbano, intermunicipal, interdepartamental, nacional e internacional, así como paqueteo de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, con destino nacional e internacional, especialmente entre los países vinculados a la comunidad andina. La prestación del servicio de transporte de carga en todo el territorio nacional, con vehículos propios o de afiliados, para el transporte de agregados o materiales pétreos, ganados o carga viva, suministros, combustibles, agua potable e industrial y residual, maquinaria pesada, de materiales reciclables y no reciclables y sólidos contaminados. El desarrollo de la actividad minera en todas sus etapas formas y modalidades. La celebración de toda clase de actos y contratos de ingeniería, arquitectura, consulta y de construcción con empresas oficiales, privadas o mixtas por si misma o mediante la constitución de consorcio, unión temporal o asociación con empresas similares o complementarias; además la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: exploración, explotación, trituración y comercialización de canteras, materiales de arrastre de río, de peña, suministro de maquinaria pesada, diseño y construcción de puentes, box coulverts, alcantarillas, gaviones en rocas, protecciones en suelo cemento, rondas en concreto, y geotecnia en general; mantenimiento de vías, oleoductos, puentes aéreos, puentes colgantes, viaductos, construcciones, mampostería en general, plomería, construcciones con planos, estudios y diseños de ingeniería, pavimentación en rígido o flexible. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. Compraventa, distribución e importación de toda clase de mercancías e insumos y equipos que tengan que ver con la actividad transportadora, incluidos los combustibles y demás derivados del petróleo y de los alcoholes carburantes. La inversión en vehículos automotores, la administración y explotación de los mismos a través de empresas propias o particulares, con las que se celebren contratos. Alquiler de maquinaria pesada, en desarrollo, para lo cual la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relaciones directas o indirectamente con este, contratar con entidades pública o privadas de los diferentes sectores económicos del país, la prestación y desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social, en general la sociedad puede realizar todo acto o contrato lícito que considera conveniente para el logro del objeto social. 2. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, ejecución de diseños, cálculos, asesorías, interventorías técnicas y administrativas, consultoría en ingeniería, construcción de obras y todo lo relacionado con la comercialización de servicios de ingeniería civil y arquitectura, promover e implementar proyectos productivos agropecuarios. 3. Proveer servicios de asistencia técnica directa rural, promover e implementar proyectos agro turísticos, implementar proyectos para la ocupación del tiempo libre a través de actividades lúdicas y eventos turísticos, promover la conservación de especies nativas, implementar mecanismos para el embellecimiento, mejoramiento y mantenimiento de las áreas de circulación y tránsito, formular y ejecutar proyectos para comunidades indígenas, afrodescendientes, de bajos recursos de los diferentes departamentos de colombia, brindar acompañamiento y asesorías a todo tipo de población victima desplazada o que tenga algún nivel de vulnerabilidad, brindar acompañamiento y asesoría a madres cabeza de hogar, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, desarrollar proyectos fotovoltaicos para el mejoramiento de calidad de vida de las diferentes comunidades, desarrollar acompañamiento y ejecución en diferentes proyectos que sean gestionados por entidades internacionales, tales como ong, fundaciones internacionales, embajadas y empresas privadas, realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior,

que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, desarrollar actividades sociales, artísticas, culturales, ecológica-ambientales, deportivas, recreativas, turísticas, artesanales, lúdicas, brindar asesorías en temas relacionados con las artes, la cultura, recreación, deporte, artesanías, medio ambiente, desarrollo sostenible, liderazgo, convivencia pacífica, derechos humanos, derecho internacional humanitario, turismo, infancia, juventud, realizar actividades de capacitación, formación, promoción, difusión, creación e investigación en artes escénicas, artes plásticas, artes gráficas, danzas, música, pintura, lectura, artesanías, medios audiovisuales, cinematografía, canto, recreación, deportes y turismo, realizar la edición de material didáctico, audiovisual y textos inherentes al trabajo artístico y cultural, realizar campañas de difusión y capacitación, y programas que promuevan la protección del medio ambiente, realizar actividades de difusión, capacitación, promoción y prevención de consumo sustancias psicoactivas, salud sexual reproductiva, valores, convivencia, paz, prestar servicios de apoyo logístico para toda clase de eventos sociales, culturales, artísticos, musicales, artesanales, recreativos, turísticos, lúdicos, deportivos, empresariales, etc., 4. Servicio de mensajería especializada, consistente en la admisión o recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, conforme a las definiciones legales correspondientes, prestado con independencia de las redes postales oficiales, mediante transporte vía superficie, en el ámbito nacional, utilizando para ello vehículos propios, vinculados, afiliados, arrendados o fletados especialmente para el objeto. 5. Transporte de maquinaria pesada, extra pesada y extra dimensionada con origen destino los pozos petroleros, con vehículos acordes a las necesidades. Afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga de conformidad con las normas legales. 6. Ofrecimiento de embalajes como valor agregado en la movilización de encomiendas, paqueteo o carga en general. Ofrecer servicios de transporte de mercancías (secas, líquidas y refrigeradas), a través de vehículos propios y/o terceros. Control de tráfico y seguimiento de los vehículos sobre la infraestructura vial. la realización de transporte, servicios de mercancías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación general que le fuera de aplicación. 7. Comprar, vender, arrendar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios para desarrollar las actividades de la compañía. Importar, distribuir, enajenar y exportar maquinaria, equipos y accesorios relacionados con esta actividad; celebrar y ejecutar contratos de suministro individualmente, en asocio o unión temporal con otras compañías, a entidades privadas y estatales y en general intervenir como operadora o comercializadora en la explotación de derivados del petróleo. La compañía está habilitada para realizar toda serie de actos, contratos u operaciones civiles y comerciales relacionadas con su objeto social y aquellos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de su existencia y actividades. 8. formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o no; pudiendo así mismo ejercer la representación de la sociedad o personas dedicadas a actividades similares. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores o papeles de negocio en general y así mismo celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integra el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. representación de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social de las empresas. 9. Tomar en concesión pozos petroleros para ser explorados y explotados. 10. Establecimiento de almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase o condición y adquisición mediante cualquier vía legal de accesorios y repuestos necesaria para mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos, equipos y maquinarias de la compañía. 11. Establecimiento de fábricas para el ensamblaje de carrocerías, semirremolques o equipos modulares, previa la inscripción y homologación ante el ministerio de transporte, establecimiento de estaciones de servicio y talleres para mantenimiento. 12. La sas podrá desarrollar acciones de investigación y ejecución de ciencias, tecnología e innovación a la igual intervención comunitaria que impacte el desarrollo socioeconómico, cultural y bienestar ecológico, ejecutar proyectos y programas de promoción, difusión, sensibilización, concientización y divulgación de valores e instrumentos fundamentales en la resolución de los problemas actuales y futuros del medio ambiente. Desarrollar y promover programas agropecuarios sostenibles dirigidos al sector, establecer y desarrollar planes, proyectos y programas para la formación empresarial comunitaria, asociativa de producción, comercialización y/o distribución de bienes, pro para garantizar y fortalecer el desarrollo y bienestar de grupos sociales vulnerables, prestación de servicios profesionales y técnicos en asesorías, consultorías, capacitación, entrenamiento, orientación e interventorías en las áreas del desarrollo social, ambiental, agrícola, pecuaria, cultural, eco turística. realizar diagnóstico, censo, encuestas, entrevistas e

inventarios para determinar estados de desarrollo social y ambiental, vulnerabilidad, receptividad a cambios naturales, nivel educativo y participativo con el propósito de diseñar técnicas, tecnologías, políticas ambientales, culturales y sociales, renovables y sostenibles que permitan desarrollar recursos humanos y filosofías aplicadas al frecuente y significativo cambio socio económico. Promover, capacitar, formar y facilitar a las comunidades rurales y urbanas en actividades sociales, eco pedagógicas, culturales, empresariales que favorezcan el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la familia, la sociedad en común y demás actividades lícitas reconocidas en el ámbito público y económico, adquirir toda clase de bienes para cumplir con los objetivos, enajenar, grabar, y administrar sus bienes, como participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios y diligencias judiciales, administrativas y políticas que se realicen con su patrimonio. La sas podrá celebrar contratos con entidades estatales y públicas para desarrollar actividades tales como: reforestación, restauración ecológica, control de la contaminación del aire, agua, y suelos, también podrá hacer evaluación del impacto ambiental, disposición. 13. en general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. en desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, abrir, comprar, vender, arrendar licitar y en general, realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto; dar y recibir de cualquier persona dinero en mutuo con intereses o sin él; adquirir y enajenar bonos, cedulas y demás títulos valores de contenido crediticio, negociarlos, endosarlos, tenerlos, descargarlos, protestarlos y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas; comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros; servir como intermediario en toda clase de negocios, bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil y en general, realizar todo acto o contrato civil o mercantil, que fuere necesario para la correcta ejecución del objeto social principal que la sociedad propone. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas con los objetos mencionados, conexos o complementarios o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la asociación. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: la sociedad para ejecución de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podrá ser: remitente, conductora, destinataria; podrá pactar seguros con compañías que funcionen legalmente para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de mercancías, según lo previsto en el artículo novecientos noventa y cuatro (994), del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga, podrá celebrar contrato de suministro de servicio de transporte de carga o pasajeros, según lo indicado en el artículo novecientos noventa y seis (996) del código de comercio; podrá afiliarse a consorcios, entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte. 14. Podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar o fabricar toda clase de bienes muebles o inmuebles. 15. Dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con intereses o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros o de créditos las operaciones que estos se ocupen en prestarles toda clase de garantías personales o reales. 16. Solicitar si llegare el caso concordato preventivo, transformar su clase social fusionarse con otra u otras compañías, absorber otra u otras empresas societarias o individuales. 20. Transportar correo con alto grado de privacidad como el correo diplomático y de entidades del estado que requieran confidencialidad. 22. Transporte certificado y sellado a nivel local y nacional garantizando seguridad y eficacia. 22. Transporte de materiales especiales que necesiten un acondicionamiento basado en su alto grado de peligrosidad según sea su naturaleza tanto para sustancias liquidas, gelatinosas, gaseosas y solidas dentro de las cuales contamos material radio activo, baterías de litio, explosivos y similares requiriendo o no escoltas ya sea militares o civiles que cumplan con las normas de seguridad. objeto social 3: la sociedad tendrá como objeto social la asesoría, construcción de plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados; suministro de insumos para el tratamiento de potabilización de agua y lodos; contratación, distribución suministro y comercialización de toda clase de equipos, herramientas y materiales de ferretería; suministro, instalación, mantenimiento y reparación de motores eléctricos para pozos profundos, motores de combustión y sus accesorios; tubería hidráulica y sanitaria en acero, hierro fundido, hierro dúctil, asbesto cemento, pvc y otros materiales, y sus accesorios; equipos de bombeo de superficie y/o sumergibles, eléctricos o a combustión, y sus accesorios; suministro, instalación, mantenimiento y reparación de micro medición y macro medición para agua potable; venta y alquiler de vehículos de transporte de personal; venta

de vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes y electromecánicos de señalización de vías de comunicación; venta de vehículos automóviles, tractores, maquinaria para el agro y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, la prestación de servicios técnicos en ingeniería eléctrica, electrónica, de sistema industrial, ambiental, sanitaria, civil, arquitectura, suministro y administración de personal, desarrollando en especial las siguientes actividades: a) La inversión de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. b) La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. c) La adquisición, suministro, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, agropecuario, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y comercio en general. d) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. e) La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, productos, distribución, venta de productos de y/o artículos metálicos, de madera, de plásticos, de papel, o cartón de vidrio o de caucho o de sus combinaciones. f) La distribución y comercialización de insumos químicos para la potabilización de aguas y el tratamiento de lodos. g) Asesoría, estudios, diseños, contratación y ejecución de proyectos productivos, obras civiles, eléctricas electrónicas, de sistemas, industriales, sanitarias y de arquitectura en todas sus etapas, formas y modalidades. h) Contratación y suministro y administración de personal en misión, vinculado a las aéreas antes mencionadas. i) la explotación de la industria editora en todas sus formas y modalidades. j) El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria, piscícola y forestal en todas sus etapas, formas y modalidades. k) La administración de derechos de créditos activos o pasivos, dineros, bonos y valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con una o varias personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto social igual o similar o que se relacionen directa o indirectamente con él. En general la sociedad podrá ejercer todo acto o celebrar contratos lícitos que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social. Compra y venta de equipos, accesorios artículos y reactivos para laboratorio, equipos modulares de física, química y biología, equipos y accesorios para laboratorio de idiomas, aulas tecnologías y aulas de informática para la educación básica secundaria y media vocacional, equipos para comunicación en general, reactivos químicos para diagnóstico clínico, instrumental médico quirúrgico, reactivos e insumos para laboratorio en general, material de vidriería, cristalería y acero inoxidable para laboratorio clínico y/o químico, ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de la ingeniería: obras civiles, preparación de terrenos, obras ambientales y sanitarias, reciclaje de desperdicios y desechos metálicos y desechos no metálicos, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y obras similares. Venta, suministro y montaje de materiales eléctricos de alta, media y baja tensión; venta de suministro de víveres, licores, abarrotes, venta de suministro de artículos de aseo para hospitales, centros educativos, entidades oficiales, privadas; venta y suministro de textiles, confecciones y vestuarios, venta y suministro de toda clase de implementos de seguridad industrial; venta y suministro de muebles, equipos de oficina y electrodomésticos en general; venta y suministro de hidrocarburos con sus derivados; combustibles, lubricantes, aditivos y productos de limpieza de automotores, combustibles sólidos y gaseosos y productos conexos; administrar, gestionar, contratar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, industrial, medica, equipos médicos y odontológicos, así como la reparación de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios efectivos personales y enseres domésticos. Servicios para la gestión de riesgos de activos físicos; diseño, suministro de materiales y equipos, construcción de sistemas de protección catódica; servicios de monitoreo y control de la corrosión interna, incluyendo la venta de materiales, equipos y ensayos de laboratorio. Servicios de consultoría e inspecciones para el control de la corrosión e integridad mecánica, incluyendo ensayos no destructivos end convencionales y no convencionales. Servicios de supervisión, interventoría, precomisionamiento y comisionamiento de proyectos de ingeniería; diseño y fabricación de equipos electromecánicos para la mitigación, monitoreo y control de la corrosión; diseño y desarrollo de software para soluciones industriales. Representar o servir de agente para empresas nacionales o extranjeras con el fin de importar, exportar, distribuir y comercializar insumos, materiales y equipos relacionados con el monitoreo y control de la corrosión. Y la realización de cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en otros países. En general todo lo relacionado con la ingeniería y sus líneas afines, tales como: estudios de ingeniería, estudios de factibilidad, consultoría, asesoría, gerenciamiento de proyectos, consultoría y servicios hse, diseño, suministro de materiales y equipos, construcción, montaje, instalación, interventoría supervisión,

inspección, ensayos, comisionamiento y puesta en operación, para obras y proyectos civiles, mecánicos y eléctricos. La sociedad estará ampliamente facultada para asociarse con otra clase de sociedad o persona natural para el logro de su objeto social. En desarrollo del objeto social, válidamente: a) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos y negocios, relacionados con el objeto social. b) Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título todo tipo de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, enseres corporales e incorporales que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos y darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de tenencia o administración. c) Celebrar contratos civiles, administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público; d) Efectuar operaciones de préstamo, cambio, avalar, entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagarés y cualquier otra clase de instrumentos negociables o no, operaciones descuento y cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar títulos valores, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, suscribir y enajenar acciones de toda sociedad de acuerdo con la ley; e) Incorporarse en los negocios de cualquier empresa, similar a esta u otras que cumplan con los requisitos de ley; f) Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales o industriales necesarias y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales; g) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de los trabajadores: h) Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo, o que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias y absorber tal clase de empresas; i) Fusionarse con otra u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales; j) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros y/o jueces, en cuestiones en las que tenga interés la sociedad frente a terceros o a los socios y en general toda actividad comercial y/o industrial lícita que se asimile o no con su objeto social, según la ley 1258 de 2010. Parágrafo primero: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior. Parágrafo segundo: La sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones. emitir bonos o títulos valores u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. Negociar acciones, bonos o documentos de deuda pública emitidos por compañías nacionales o extranjeras. Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria agrícola y equipos. Mantenimiento y reparación especializado de equipos de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. Comercio de partes (autopartes) y accesorios para vehículos automotores y maquinaria agrícola.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 910.000.000,00 |
| No. Acciones | 910.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 910.000.000,00 |
| No. Acciones | 910.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 910.000.000,00 |
| No. Acciones | 910.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/09/2026 - 09:25:15
Recibo No. S002498326, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DKV4pm4d7W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente quien estará facultado para realizar las veces del representante legal cuando sea necesario, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente hará las mismas veces del representante legal

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 09 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 40487 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de marzo de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA con el No. 66523 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JHON ANDRES CORONADO CARVAJAL | C.C. No. 86.079.383 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | EMILIA BEATRIZ CORREDOR IDALGO | C.C. No. 1.121.820.458 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 01 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria | 40487 del 16 de junio de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria | 48093 del 23 de febrero de 2024 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4923
**Actividad secundaria Código CIIU:** B0811
**Otras actividades Código CIIU:** M7112 F4290

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA ASOVIDA
Matrícula No.: 167172
Fecha de Matrícula: 20 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 1 114
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio: Monterrey, Casanare

## SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TRANSPORTES ASOVIDA CARIBAYONA
Matrícula No.: 171440
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : C CENTRO CARIBAYONA
Barrio : CORREGIMIENTO CARIBAYONA
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/09/2026 - 09:25:15
Recibo No. S002498326, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DKV4pm4d7W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.235.000.048,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TRANSERVINEL S.A.S.
NIT. 900.389.337-1 REGIMEN COMUN
NELSON ALIRIO DAZA
CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Uniforme para Contratistas

Monterrey Casanare, octubre 20 de 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERREY
Secretaria de planeación.

**COTIZACION.**

Para TRANSERVINEL S.A.S, identificada con Nit 900.389.337-1, celular 321 228 54 39 - 310 343 70 59, ubicada en el Km 1 No 16-25, empresa Habilitada Mediante Resolución No 003-2011 por el ministerio de transporte para prestar servicio de transporte de carga; le es grato dirigirse a usted con el fin de cotizar los servicios solicitados. Según asunto en referencia me permito cotizar:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO - CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA TOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Días | 1 | $ 2.200.000,00 | $ 2.200.000,00 | 0% | $ - | $ 2.200.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | $ 2.200.000,00 |
| IVA | | | | | | | | | | $ - |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | $ 2.200.000,00 |

Sin otro particular,

KAREN JULIETH DAZA RAMIREZ
Nombre Representante Legal
Documento No. 1.118.124.405 de Monterrey Casanare

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.124.405**

**DAZA RAMIREZ**

APELLIDOS

**KAREN JULIETH**

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1996**

**MONTERREY**
**(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.60** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**15-OCT-2014 MONTERREY**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4654000-01084138-F-1118124405-20190716 0066426866A 2 52823553

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166012728

(415)7707212489984(8020) 000014116601272 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 8 9 3 3 7 | 1 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS NELSON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | TRANSERVINEL S.A.S. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Monterrey 1 6 2 |

41. Dirección principal
KM 1 18 25

42. Correo electrónico nelsonalirio@yahoo.es

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 8 6 2 4 9 9 3 0 | 3 1 0 3 4 3 7 0 5 9 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 9 2 3 | 2 0 1 0 1 0 1 3 | 4 6 6 1 | 2 0 1 0 1 0 1 3 | 7 7 1 0 | 5 5 1 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 7 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAZA RAMIREZ KAREN JULIETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166012728

(415)7707212489984(8020) **000014116601272 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 8 9 3 3 7 | 1 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 0 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 1 0 1 0 1 1 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 0 1 0 1 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 8 2 3 0 0 | |
| 78. Departamento | 8 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 1 6 2 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 0 1 0 1 1 | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 1 6 | 2 0 2 1 0 1 0 1 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166012728

(415)7707212489984(8020) 000014116601272 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 8 9 3 3 7 | 1 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 8 0 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 1 8 1 2 4 4 0 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DAZA | RAMIREZ | KAREN | JULIETH |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 4 0 8 0 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 2 4 2 3 1 5 2 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ | PULIDO | LUZ | NEIDA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166012728

(415)7707212489984(8020) **000014116601272 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 8 9 3 3 7 | 1 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 0 6 2 4 2 3 | | 1 2 9 3 0 5 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| APARICIO | NEIRA | FERNEY | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 1 0 7 0 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166012728

(415)7707212489984(8020) 000014116601272 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

**Estado y beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 0 1 0 1 4 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |
| 6 | | | | - |
| 7 | | | | - |
| 8 | | | | - |
| 9 | | | | - |
| 10 | | | | - |
| 11 | | | | - |
| 12 | | | | - |
| 13 | | | | - |
| 14 | | | | - |
| 15 | | | | - |
| 16 | | | | - |
| 17 | | | | - |
| 18 | | | | - |
| 19 | | | | - |
| 20 | | | | - |
| 21 | | | | - |
| 22 | | | | - |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/10/2026 - 11:29:07
Recibo No. H000043714, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Jrz1TNuY2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS NELSON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : TRANSERVINEL SAS
Nit : 900389337-1
Domicilio: Monterrey, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 82300
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KM 1 NO. 16-25
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : nelsonalirio@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3212285739
Teléfono comercial 2 : 3148677552
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1 NO. 16-25
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : nelsonalirio@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 11 de octubre de 2010 de la Junta de Socios de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010, con el No. 14616 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS NELSON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Sigla TRANSERVINEL SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 4 del 19 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2013, con el No. 19682 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBEJTO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No. 23862 de 17 de octubre de 2014 se registró el acto administrativo No. 3 de 03 de enero de 2011, expedido por Ministerio De Transporte en , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor publico en la modalidad de carga, en el ambito nacional e internacional a traves del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades . Ademas podra realizar las siguientes actividades: A) convertirse en operador de transporte multimodal de carga mediante el registro ante la autoridad competente. B) realizar el servicio de paqueteo de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, desde cualquier pais del mundo con destino nacional e internacional, especialmente entre los paises vinculados a la comunidad andina utilizando traficos terrestres, fluviales, maritimos o aereos. C ) suministrar equipos de perforacion de pozos y pruebas correspondientes, al igual que ofrecer el servicio de reacondicionamiento de pozos, estimulacion ( fracturamiento de formacion, empaquetamiento), diseño, operacion y mantenimiento de produccion a traves de bombeo mecanico y bombeo electro sumergible, bombeo hidraulico, gas y la realizacion de trabajos a los pozos posteriores a su terminacion. D ) administracion, operacion, accesorios y mantenimiento de campos petroleros, inspeccion de equipos, tuberias y otros elementos utilizados en la perforacion y en la produccion de hidrocarburos. E ) transporte, refinacion, comercializacion de hidrocarburos en relacion con los servicios anteriormente señalados, se puede prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos, herramientas y el servicio de ingenieria de oleoductos y mantenimiento de vias. F ) establecimiento de almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase o condicion y adquisicion mediante cualquier via legal de accesorios y repuestos necesaria para mantener el buen estado de funcionamiento los vehiculos, equipos y maquinarias de la compañia. G ) establecimiento de fabricas para la construccion o ensamblaje de carrocerias previa la inscripcion y homologacion ante el ministerio de transporte, establecimiento de estaciones de servicio y talleres para mantenimiento. H) adquisicion de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios para desarrollar las actividades de la compania. I) formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o no pudiendo asi mismo ejercer la representacion de la sociedad o personas dedicadas a actividades similares. Para el desarrollo y ejecucion de este objeto la sociedad podra realizar toda clase de operaciones de credito y de actos juridicos con titulos valores o papeles de negocio en general y asi mismo celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relacion directa o indirecta con las actividades que integra el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. J ) ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada pais donde este se ejecute y regula los tratados internacionales sobre la materia. K) la sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo: La sociedad para ejecucion de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podra ser: Remitente, conductora, destinataria; podra pactar seguros con compañias que funcionen legalmente para responder por los riesgos del transporte y garantizar la bebida conservacion y entrega de mercancias, segun lo previsto en el articulo nº 964 del codigo de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes,

destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios y consignatarios de carga, podra celebrar contrato de suministro de servicio de transporte de carga o pasajeros, segun lo indicado en el articulo n° 996 del codigo de comercio; podra afiliarse a entidades gremiales, profersionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte; podra adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar o fabricar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con intereses o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros o de creditos las operaciones que estos se ocupen en prestarles toda clase de garantias personales o reales; solicitar si llegare el caso concordato preventivo, transformar su clase social fusionarse con otras compañias, absorber otra u otras empresas societarias o individuales. Corresponsal bancario de bancolombia.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 550.000.000,00 |
| No. Acciones | 550,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 550.000.000,00 |
| No. Acciones | 550,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 550.000.000,00 |
| No. Acciones | 550,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los catos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024 con el No. 49739 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | KAREN JULIETH DAZA RAMIREZ | C.C. No. 1.118.124.405 |

Por Acta No. 4 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 40710 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | KAREN JULIETH DAZA RAMIREZ | C.C. No. 1.118.124.405 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 4 del 19 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 19682 del 16 de enero de 2013 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H4923
**Actividad secundaria Código CIIU:** N7730
**Otras actividades Código CIIU:** N7710 I5511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/10/2026 - 11:29:07
Recibo No. H000043714, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Jrz1TNuY2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.439.280.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

**CONTRATOS**

Por documento privado No. 1 del 21 de octubre de 2013 de la Yopal de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 27812 del Libro XI, se inscribió CONST.PRENDA ABIERTA HASTA POR LA SUMA DE $382.745.016.ACREED:CATERPIL LAR S.A.BNES:EXCAVADORA,MARCA:CATERPILLAR,MOD:320D,SERIE:MZD01212.UBIC :KM.1#16-25,MCPIO.MONTERREY,DPTO.CASANARE.TERM:20 A?OS.VLR.PRIMER DESE MBOLSO:$0.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3



## COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA** | **Oct-26** | **FECHA ELABORACIÓN COMPARACIÓN DE COTIZCIONES** |
| **OBJETO** | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE** | |

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Oficina Asesora de Planeación, mediante escrito solicitó a tres (3) empresas la cotización del servicio, el cual incluye los siguientes items:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD | % | COTIZACION N° 1 | | COTIZACION N° 2 | | COTIZACION N° 3 | | VALOR PROMEDIO | DESVIACION ESTANDAR | DISPERSION | VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | IVA | Vr. UNITARIO ANTES DE IVA | Vr. TOTAL ANTES DE IVA | Vr. UNITARIO ANTES DE IVA | Vr. TOTAL ANTES DE IVA | Vr. UNITARIO ANTES DE IVA | Vr. TOTAL ANTES DE IVA | | | | |
| 1 | 78102102 | TRANSPORTE DE AGUA | TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN A TODO COSTO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 20 M3 | 23 | DIA | - | 2,100,000 | 48,300,000 | 2,150,000 | 49,450,000 | 2,200,000 | 50,600,000 | 49,450,000 | $ 50,000 | 0.1 | $ 2,100,000 |

| NUMERO | COTIZANTE | FECHA |
|---|---|---|
| 1 | IPCO INGENIERÍA SAS | 19/10/2026 |
| 2 | TRANSPORTES ASOVIDA COLOMBIA S.A.S. | 20/10/2026 |
| 3 | TRANSERVINEL SAS | 20/10/2026 |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TOMÓ COMO BASE TRES (3) COTIZACIONES DE DIFERENTES PROVEEDORES Y SE DETERMINÓ EL PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES JUNTO CON LA DESVIACIÓN ESTANDAR, UNA VEZ OBTENIDO LOS DATOS SE CALCULO EL PORCENTAJE DE DISPERSIÓN EL CUAL DETERMINÓ EL MENOR VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS, YA QUE LA DISPERSIÓN ES MENOR AL 30%. |

Elaboró:
**WILSON E. BARRETO BUITRAGO**
PROFESIONAL DE APOYO OAP

Aprobó:
**ARQ. JORGE ANDRES MONTES PULIDO**
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



icontec ISO 9001 SC-CER579542
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION